

RESOLUCION de 22 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 231/1997, interpuesto por don Pedro Monroy Domínguez en relación con el recurso ordinario núm. 129/96.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de julio de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 231/1997, promovido por don Pedro Monroy Domínguez sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que, estimando el recurso formulado por don Pedro Monroy Domínguez contra la Resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, debemos anular y anulamos parcialmente dicha Resolución, dejando sin efecto la sanción impuesta y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 22 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 168/1997, interpuesto por Cía. Sevillana de Electricidad, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 354/96.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de octubre de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 168/1997, promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra las Resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 22 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1624/1996, interpuesto por Auxini, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 83/96.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de septiembre de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1624/1996, promovido por Auxini, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1624/96, interpuesto por la Procuradora doña Pilar Durán Ferreira, en nombre y representación de la entidad Auxini, S.A., y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 22 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1400/1996, interpuesto por Seguridad Giralda, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 1136/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de septiembre de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1400/1996, promovido por Seguridad Giralda, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo núm. 1400/96, interpuesto por el Letrado don Enrique Henares Ortega, en nombre y representación de la entidad Seguridad Giralda, S.L., declaramos la nulidad del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia tan sólo en lo referente al importe de la sanción impuesta, de tal modo que la cantidad de 1.000.000 de ptas. a que se refiere la Resolución recurrida debe sustituirse por la de 200.000 ptas. (doscientas mil pesetas). Sin costas.

Sevilla, 22 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4905/1995, interpuesto por Centros Comerciales Pryca, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 125/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de noviembre de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 4905/1995, promovido por Centros Comerciales Pryca, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil Centros Comerciales Pryca, S.A., contra la Resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de fecha 1.9.1995, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la entidad mercantil Centros Comerciales Pryca,

S.A., contra la Resolución sancionadora de fecha 20 de diciembre de 1994 dictada por el Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía en fecha 20.12.1994, expediente 31/94, por la que se impuso sanción de multa de 2.000.000 de ptas. a la entidad mercantil Centros Comerciales Pryca, S.A., por infracción en materia laboral. Declaramos nulas de pleno derecho y sin ningún valor ni efecto dichas Resoluciones. Sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 22 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita, correspondientes a la convocatoria del año 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 97/1995, de 11 de abril, por el que se establecen ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía, correspondientes a la convocatoria del año 1999, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 14 de febrero de 2000.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

A N E X O

Programa: 61A Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Crédito presupuestario: 0.1.16.31.15.00.78000.61A.

Importe total: 2.211.444.623 ptas.

1. Finalidad: Comunidades de regantes que han obtenido ayudas para la realización de estudios previos dirigidos a la mejora y modernización del regadío y ahorro de agua. Convocatoria 1999.

Comunidades de regantes beneficiarias	Subvención (ptas.)
Río Cherín. Ugijar (Granada)	825.386
Usuarios Aguas del Río Cubillas.	
Pinos Puente (Granada)	4.068.816
Jóvenes Agricultores de la Herradura.	
Almuñécar (Granada)	1.566.000
Vegas de los Picos y Gomer. Huesa (Jaén)	804.820
Campillo del Río. Torreblascopedro (Jaén)	2.397.635
Acequia de Arriba. Bélmez de la Moraleda (Jaén)	974.313

2. Finalidad: Comunidades de regantes que han obtenido ayudas para la instalación de instrumentos de medición y control del consumo de agua. Convocatoria 1999.

Comunidades de regantes beneficiarias	Subvención (ptas.)
Cueva del Algarrobo (Almería)	18.475.559
Sierra Boyera. Bélmez (Córdoba)	20.015.438
Acequias Lizar y El Molino. Frigiliana (Málaga)	33.759.480
El Campanario. Alcolea del Río (Sevilla)	3.460.493

3. Finalidad: Comunidades de regantes que han obtenido ayudas para obras de modernización o consolidación de regadíos. Convocatoria de 1999.

Comunidades de regantes beneficiarias	Subvención (ptas.)
Cuatro Vegas (Almería)	41.464.441
San Andrés y Buenavista. Arcos Fra. (Cádiz)	24.103.021
Guadalcaín. Jerez de la Frontera (Cádiz)	28.338.553
Fuente Palmera. Fuente Palmera (Córdoba)	38.507.617
Rafaela María. Pedro Abad (Córdoba)	197.124.492
Villafranca de Córdoba. Villafranca y El Carpio (Córdoba)	517.957.656
Marvanas-Charco Riáñez. El Carpio y Bujalance (Córdoba)	511.195.296
San Patricio. Albuñol (Granada)	24.584.460
De Restábal. El Valle (Granada)	3.296.538
De Jayena. Jayena (Granada)	19.287.979
De Cacín. Cacín (Granada)	2.198.525
Partido Río Frío. Loja (Granada)	6.119.856
Río Santo. Saleres y Restábal (Granada)	17.763.414
Del Frontil. Loja (Granada)	8.966.288
Ntra. Sra. Aurora. Los Guajares (Granada)	1.843.487
Los Sotillos. Albuñol (Granada)	9.725.022
De Lentegi. Lentegi (Granada)	2.204.232
Fuencaliente. Huéscar (Granada)	67.248.825
De Belarda de Guadix (Granada)	6.646.143
Acequia Prado Toyo. Cortes y Graena (Granada)	4.981.383
De Huétor Santillán (Granada)	3.154.233
Cristo Chico. Lopera (Jaén)	104.523.141
Paradejas y Charquilla. Torres (Jaén)	30.244.353
Vega de Jabalquinto. Jabalquinto (Jaén)	48.926.268
Río Guadalhorce. Antequera (Málaga)	23.397.977
La Paloma. Sayalonga (Málaga)	50.980.049
Junta Central de Usuarios Valle Benamargosa. Vélez-Málaga, Cútar, Benamargosa (Málaga)	15.687.175
San Isidro. Nerja (Málaga)	46.886.013
B.G. Hornillo y Gilete. Las Cabezas (Sevilla)	40.023.267
B.G. La Vega. Las Cabezas (Sevilla)	56.840.794
B.G. Salinillas. Las Cabezas (Sevilla)	31.786.197
B.G. Las Arcas y El Palomar. Las Cabezas (Sevilla)	43.791.763
Olivares de Abajo. Alcolea del Río (Sevilla)	15.663.848
Las Mesas de San Eloy. Alcolea del Río (Sevilla)	5.792.569
Riegos de Herrera. Herrera (Sevilla)	70.621.166
Santiago Apóstol. Alcolea del Río (Sevilla)	3.220.642

RESOLUCION de 15 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la subvención concedida, al amparo de la normativa que se cita, correspondiente a la ampliación de la convocatoria del año 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la subvención concedida a la Comunidad de Regantes «Aguas Residuales», de Jaén, cuyo importe asciende a 75.192.003 ptas., al amparo del Decreto 97/1995, de 11 de abril, por el que se establecen ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la realización de obras de modernización y mejora